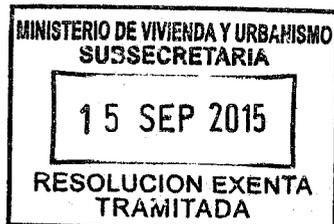


CCC/JRB/MGCH/n.am.
N° Int. 492/2015



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.477, (V. Y U.), DE 2015, QUE AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL A BENEFICIARIA SELECCIONADA EN EL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2014 DEL TITULO I, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011./

SANTIAGO, 15 SEP 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 7117 /

VISTO:

a) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27; y

b) La Resolución Exenta N° 2.477, (V. y U.), de fecha 14 abril de 2015, que autoriza el cambio de Región de aplicación, desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, al Certificado de Subsidio Habitacional de la beneficiaria Sra. Catherine Paulina Troncoso Campos, Cédula de Identidad N° 15.887.358-3, seleccionada en el Segundo Llamado Nacional 2014 del Título I, tramo 1, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;

c) La solicitud de doña Catherine Paulina Troncoso Campos de fecha 20 de abril de 2015;

d) El Oficio N° 302, de fecha 22 de abril de 2015, de la Coordinadora Nacional SIAC (S) de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 20 de abril de 2015, la beneficiaria de un subsidio habitacional del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Catherine Paulina Troncoso Campos, requirió dejar sin efecto la autorización de cambio de región para la aplicación de su subsidio, aprobación que fue sancionada mediante la Resolución Exenta N° 2.477, del 14 de abril de 2015, solicitud que ha sido fundada en razones de salud, debiendo permanecer en la Región Metropolitana.



RESOLUCIÓN :

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 2.477, (V. y U.), de fecha 14 de abril de 2015, que autorizó el cambio de región para la aplicación del subsidio habitacional de la beneficiaria Catherine Paulina Troncoso Campos, Cédula de Identidad N° 15.887.358-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO.

Jaime Romero Álvarez

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO